



**CONVOCATORIA DE
JUNTA GENERAL ORDINARIA
JAZZTEL, PLC**

Por la presente, se convoca la Junta General Ordinaria de Jazztel p.l.c. (la "Sociedad"), que se celebrará en Rafael Hoteles Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A - 1 salida 17, Alcobendas (Madrid-España), el día 5 de Junio de 2009 a las 11.00 de la mañana (hora española) con el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo, de la Memoria y del Informe de Auditoría del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2. Aprobación del Informe de Remuneraciones (*Director's Remuneration Report*) que se encuentra en la Memoria de la Sociedad.
3. Reelección de D. José Ortiz Martínez como Consejero Dominical de la Sociedad, que se retira por rotación.
4. Reelección de D. Joaquim Molins Amat como Consejero Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
5. Reelección de D. José Luis Navarro Marqués como Consejero Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
6. Re-elección de Deloitte & Touche LLP como Auditores de la Sociedad desde la finalización de esta junta hasta la finalización de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se presentarán las Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización a los Consejeros para fijar la remuneración de los Auditores.
7. Aprobar la Reestructuración de la deuda correspondiente a la emisión abril de 2005 (€275,000,000 5 per cent. Convertible Bonds due 2010, ISIN XS0217146587), tal y como se define en la Carta del Presidente fechada el 7 de mayo de 2009, así como su implementación.
8. Aumento del capital social autorizado de la Sociedad desde las cantidades de £50.000, representada por 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €194.000.000, dividida en 2.425.000.000 acciones de €0,08 cada una, hasta las cantidades de £50.000, dividida en 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €262.000.000, dividida en 3.275.000.000 acciones de €0,08 cada una, mediante la creación de 850.000.000 acciones ordinarias de €0,08 cada una.
9. Otorgamiento con carácter general e incondicional por parte de la Sociedad, previa aprobación del punto 8 del orden del día, de una autorización a favor de los Consejeros de la Sociedad a los efectos de la Sección 80 de la Companies Act de 1985 para ejercer todas las facultades de la Sociedad a fin de asignar y emitir valores relevantes (*relevant securities*), (referido en la Sección 80(2) de la Companies Act de 1985) hasta una cantidad nominal total de €138.627.958,64. La autorización contenida en este acuerdo dejará de tener efecto el 4 de Junio 2014 (con la excepción de que la Sociedad podrá antes de dicha fecha de terminación llevar a cabo cualquier oferta o acuerdo que pueda hacer necesaria la asignación y emisión de valores relevantes con posterioridad, pudiendo los Consejeros asignar y emitir valores relevantes en cumplimiento de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización a otorgar por el presente acuerdo no hubiese expirado). Esta autorización deberá sustituir a cualesquiera autorizaciones existentes en virtud de la citada Sección 80, en la medida en que éstas no hayan sido ejercitadas en la fecha en la que esta resolución sea aprobada.



10. Examinar y, de considerarse oportuno, adoptar el siguiente acuerdo, que será propuesto como un Acuerdo Ordinario: que las 3.275.000.000 acciones ordinarias con derecho a voto autorizadas de 0,08 euros de valor nominal cada una, representativas del capital de la Sociedad, sean agrupadas y divididas en 327.500.000 acciones ordinarias con derecho a voto de 0,80 euros de valor nominal cada una, representando una agrupación en una proporción de 10 a 1, efectuándose dicha agrupación y división siempre que el Consejo de Administración acuerde, dentro de los 10 meses siguientes a la fecha de hoy, que dicho acuerdo será efectivo, en cuyo caso la agrupación y división será efectiva en la fecha y la hora fijada por el Consejo de Administración.
11. Examinar y, de considerarse oportuno, adoptar el siguiente acuerdo, que será propuesto como un Acuerdo Ordinario: que, de devenir efectivo el acuerdo 10, el total de las fracciones de una acción ordinaria con derecho a voto de 0,80 euros de valor nominal derivado de la referida agrupación sea, a elección del Consejo de Administración, vendido por los Consejeros de la Sociedad a quien éstos consideren oportuno al precio fijado libremente por los Consejeros, y que el producto de la venta se distribuya a prorrata a los accionistas legitimados para recibirlo.

Acuerdo especial

12. Renovación, con sujeción a la aprobación de los acuerdos incluidos en los puntos 8 y 9 del orden del día, de la facultad conferida a los Consejeros de la Sociedad por el Artículo 10.3 de los Estatutos Sociales (el derecho de asignar y emitir valores con exclusión del derecho de suscripción preferente), hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2014 o hasta el transcurso de cinco años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, si el plazo fuera menor, estableciendo como "*Section 89 Amount*" la cantidad de €138.627.958,64, y pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período.

Leopoldo Fernández Pujals
Presidente
7 Mayo 2009
Número de Registro: 3597184
Domicilio Social: 20-22 Bedford Row, London, WC1R 4JS

Notas:

- 1 Un accionista con derecho a asistir y votar puede nombrar uno o varios representantes para que asistan y voten en su lugar. No es necesario que el representante pertenezca a la Sociedad.
- 2 Se adjunta un impreso de representación. El nombramiento de un representante no le impedirá al accionista asistir a la Junta y votar en persona si así lo decidiera.
- 3 Para que el impreso de representación tenga validez, deberá entregarse en las oficinas de Hackwood Secretaries Limited en One Silk Street, Londres EC2Y 8HQ (Reino Unido), que actúan en nombre del Secretario de la Sociedad, por fax (+44 20 7456 2222) a la atención de Paul Newcombe tan pronto como sea posible y, en ningún caso, más tarde de las diez de la mañana (hora inglesa) del 3 de Junio de 2009. El impreso de representación será, a menos que se estipule lo contrario en él, válido tanto para cualquier aplazamiento de la Junta como para la Junta a la que se refiere. El impreso de representación que se refiera a más de una Junta (incluyendo cualquier aplazamiento de esta) y que se haya enviado una vez para una Junta no será necesario que se envíe de nuevo para cualquier otra Junta posterior con la que esté relacionada.
- 4 Los accionistas que ostenten acciones de la Sociedad a través de un participante en Euroclear o Clearstream deberán seguir los procedimientos de Euroclear o Clearstream para las votaciones y la asistencia. Esto incluye a aquellas personas que sean titulares de acciones ordinarias a través de los acuerdos de negociación y liquidación para el mercado en el que cotizan las acciones ordinarias de la Sociedad, cuyos procedimientos (incluidos, los requisitos de Iberclear y la Entidad de Enlace, Santander Investment Services, S.A.) también serán de obligada observancia. Tales procedimientos serán diferentes de los aplicables a los accionistas registrados de la Sociedad.
- 5 Las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la Memoria y del Informe de Auditoría del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 estarán disponibles para su inspección en las oficinas de la Sociedad, durante horario laboral de lunes a viernes (excluyendo festivos) y estarán también disponibles en el lugar de la celebración de la Junta desde 15 minutos antes de que ésta comience hasta su conclusión. Asimismo están disponibles en la página web de la Sociedad www.jazztel.com.
- 6 El Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2008, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme al artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante un Hecho Relevante el 27 de febrero de 2009 y está disponible para su inspección en el domicilio social y en la página web de la Sociedad www.jazztel.com.
- 7 El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, se envió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de noviembre de 2003 y está disponible para su inspección en el domicilio social y en la página web de la Sociedad www.jazztel.com.
- 8 El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por la Junta General de la Sociedad conforme al artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, se envió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de julio de 2004 y está disponible para su inspección en el domicilio social y en la página web de la Sociedad www.jazztel.com.
- 9 Una copia de los contratos de prestación de servicios por los que la Sociedad o cualquiera de sus filiales contrata a los Consejeros de la Sociedad y que tienen una vigencia o plazo de preaviso igual o superior a 1 año o más o que contienen cláusulas para determinar la indemnización por resolución de una cantidad equivalente o superior a un año de salario y retribución en especie estará disponible para su inspección en el domicilio social de la Sociedad en horario laboral durante la semana (se excluyen los sábados, domingos y festivos) o en el lugar de celebración de la Junta desde 15 minutos antes de que ésta comience hasta su conclusión.
- 10 Una copia del registro de los intereses de los Consejeros de la Sociedad estará disponible para su inspección en el lugar de la celebración de la Junta desde 15 minutos antes de que ésta comience hasta su conclusión.